



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional La Plata

Berisso, 24 de febrero de 2022.

**VISTO**, la presentación formulada por la Dirección Departamental de Ingeniería en Sistemas de Información, por la que propone la renovación de asignaturas electivas para la carrera de mención, y

**CONSIDERANDO:**

Que el diseño curricular de la citada carrera prevé la inclusión de materias electivas para mejor formación del estudiante en su actividad académica.

Que dicha propuesta fue aprobada por el Consejo Departamental de Ingeniería en Sistemas de Información y por la Comisión de Enseñanza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar a partir ciclo lectivo 2022, la inclusión de las asignaturas electivas de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, cuya denominación, régimen de correlatividades, carga horaria y modalidad de dictado se determina en el Anexo I de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN N° 010-22**

FRLP
SAC
VC

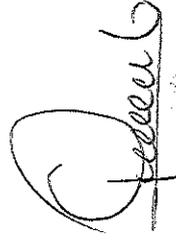
Ing. Lucas César Quesada  
Secretario de Consejo Directivo y  
Relaciones Institucionales

Mg. Ing. Luis A. Ricci  
DECANO



ANEXO I

Asignatura	Nivel	Dictado	Horas Anuales	Para Cursar		Para Rendir
				Cursada	Aprobada	
COMUNICACIÓN PROFESIONAL	3	Anual	3	Sistemas y Organizaciones	Sistemas y Organizaciones	Sistemas y Organizaciones
PROGRAMACIÓN CONCURRENTE	3	1º Cuatr.	2	Sistemas Operativos Paradigmas de Programación	Sistemas Operativos	Paradigmas de Programación



Ing. Lucas César Quesada  
Secretario de Consejo Directivo y  
Relaciones Institucionales

